

# PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACION

La planificación operativa anual del Gobierno Parroquial Rural de La Unión, se concibe como la desagregación del Banco de Proyectos contenido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante programas, proyectos y actividades, con sus correspondientes metas, indicadores, presupuesto y cronogramas a ejecutarse en el año calendario 2020.

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION**

- ✓ **INTRODUCCION**
- ✓ **ANTECEDENTES HISTORICOS**
- ✓ **BASE LEGAL**
- ✓ **CODIGO INSTITUCIONAL**
- ✓ **FUNCIONES**
- ✓ **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS**
- ✓ **MISION Y VISION**
- ✓ **OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO**
- ✓ **OBJETIVOS ESTRATEGICOS QUE ABARCA EL POA  
EN FUNCION DE LAS COMPETENCIAS NACIONALES E I**
- ✓ **METAS E INDICADORES DE LOS OBJETIVOS  
ESTRATEGICOS**
- ✓ **MATRIZ DEL POA 2020**



**DIRECTORIO  
DE LA JUNTA  
PARROQUIAL**

Lcda. Vitalia Ramos Troya  
PRESIDENTA

Sr. Omar Jara Monserrate  
VICE-PRESIDENTE

Ing. Iván Iza Amanta  
VOCAL PRINCIPAL

Srta. Michelle Laman Figueroa  
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Liliana Ayala Vargas  
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Madelen Villacis Olvera  
SECRETARIA

Ing. Leonardo Pozo  
TESORERO

Ing. Yaneli Vásquez Vera  
ANALISTA DE  
PLANIFICACION Y  
PROYECTOS

## INTRODUCCIÓN

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno.

Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

El presente documento contiene el POA 2018 del Gobierno Parroquial Rural de La Unión y ha sido diseñado en base a los planteamientos del Instructivo metodológico para la formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con el fin de dar un orden lógico de las acciones que se proponen realizar las áreas operativas y administrativas de la Institución y describe los programas, proyectos y acciones a realizarse durante este año.

El diseño del plan operativo tiene como objetivo fundamental orientar los procesos de trabajos, convirtiendo los propósitos institucionales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo; contribuyendo, de manera efectiva al fortalecimiento institucional y a elevar el ordenamiento, la calidad y la transparencia del gasto.

Es nuestro interés que el presente Plan Operativo nos permita, mediante su ejecución, avanzar significativamente en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan Estratégico Institucional a fin de continuar con la misión del GAD Parroquial y alcanzar su visión.

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

La parroquia La Unión, fue declarada como tal el 2 de abril de 1991, por el I. Concejo Municipal del Cantón Babahoyo. Actualmente es una de las cuatro parroquias del cantón Babahoyo, sin embargo, su historia está ligada a la parroquia Caracol con la que comparte antecedentes históricos que se remontan al 20 de noviembre de 1542 cuando, mediante Cédula Real del Emperador Carlos V, se organiza el Corregimiento de Guayaquil al que pertenecía la Tenencia de Babahoyo.

En 1838 Caracol se eleva a la categoría de parroquia eclesiástica independizándose de Babahoyo, las tierras de La Unión forman parte de esta nueva parroquia. En 1888 los señores BARREIRO, DURAN BALLEEN, Y BUENAVENTURA BURGOS eran propietarios de tierras en la parroquia Caracol. El señor Buenaventura Burgos con el deseo de que la cabecera parroquial tenga un asiento seguro y un puerto propio a orillas del río Catarama, dona un lote de terreno a orillas de este río, en donde la cabecera parroquial de Caracol se asienta hasta la presente.

Hacia 1940 el propietario era el Sr. Benedetti 1942 las tierras de La Unión son adquiridas por el señor Abraham Freire Oñate. La hacienda Clementina, ahora Bananera Noboa, había desarrollado un gran nivel en la producción agrícola por lo que constituía importante fuente de empleo y recibía la migración de numerosas familias en busca de trabajo. El señor Freire ubicó a las nuevas familias a lo largo de la calle principal de la Hacienda La Unión, en donde construyeron sus viviendas al tiempo que pagaban el alquiler a los dueños.

La población de la Unión fue creciendo en forma acelerada, en el afán de constituirse en un pueblo libre e independiente, solicitó a los dueños que les redima en venta los solares ocupados con sus casas, pedimento que fue negado.

En 1960 Se crea el primer Comité Pro mejoras cuya finalidad fue el progreso de la población y el interés de obtener la categoría de parroquia. En 1960 se organiza el primer Comité Pro Mejoras de La Unión, en el intervienen: Roberto Lamán Cruz, Aníbal Rodríguez Campuzano, Miguel Ángel Samaniego Jiménez, Enrique Oñate Oñate, Ricardo Orellana Pezantes, Mentor Santana Chérrez, Jacinto Lamán Abril, Sucre Reyes Paredes y segundo Miranda Barrera.

En 1973, el Comité Pro Mejoras integrado entre otras personas por Ángel Valarezo, Fausto Urrutia, Antonio González, Julio Ortiz y Germán Rodríguez, realiza gestiones para la compra de 4 hectáreas de terrenos en La Unión, recibiendo la negativa del dueño, es entonces cuando con este grupo se inicia la lucha por la expropiación de las tierras, logro que se ve cumplido algunos años más tarde.

En 1980 el Municipio de Babahoyo logra negociar la expropiación de 30 cuadras de tierras, desmembrando de la Hacienda La Unión y ordenando levantar los planos con los trazos de calles, áreas verdes y la ubicación de solares de los moradores de este pueblo. En 1989-1990-1991 el pueblo puso mayor énfasis en la necesidad de ser parroquia. Quien encabezó este comité fue el Sr. Germán Rodríguez.

La parroquia La Unión, fue declarada como tal el 1 de abril de 1991, por el I. Concejo Municipal del

Cantón Babahoyo, según Ordenanza Municipal de la Parroquialización del recinto La Unión, publicada en el Registro Oficial N°. 951 del 5 de junio de 1992, en la que se desmembra de la parroquia Caracol y se eleva a la categoría de Parroquia Civil Rural del Cantón Babahoyo.

### **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

La Parroquia Rural La Unión se encuentra ubicada al nororiente del Cantón Babahoyo en la Provincia de Los Ríos, limita Al Norte: Parroquia Caracol y cantón Caluma (Bolívar); Al sur: Cantones Babahoyo y Montalvo; Al este: Parroquia Telimbela y cantón Montalvo; Al Oeste: Parroquia Caracol y cantón Babahoyo.

En la parroquia La Unión podemos ubicar dos ríos representativos, hacia el noroeste el río Pita, que posteriormente cambia su nombre a río Clementina y hacia el este el río Telimbela, el que toma el nombre de Potosí posteriormente, ambos forman parte de la sub-cuenca del río Babahoyo, todos estos anteriormente mencionados forman parte de la cuenca del río Guayas. Además, la parroquia La Unión también cuenta con una serie de esteros de agua dulce, como son el estero de Guasape, Agua fría, Playón, Chiriaco y estero Cacharí.

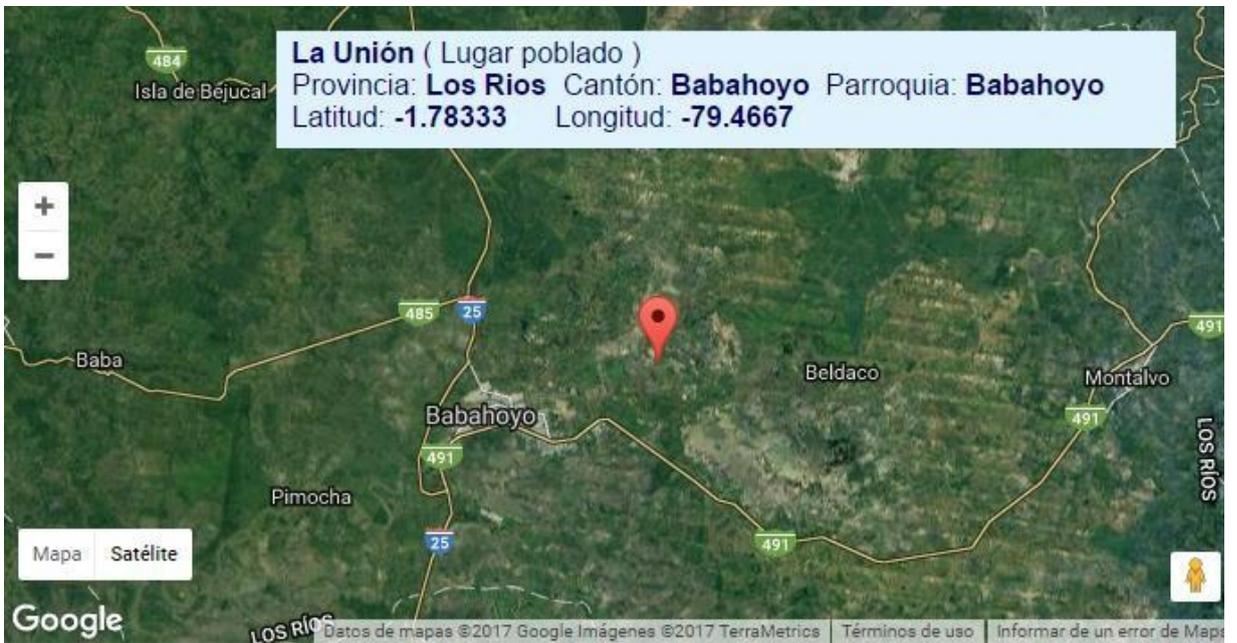
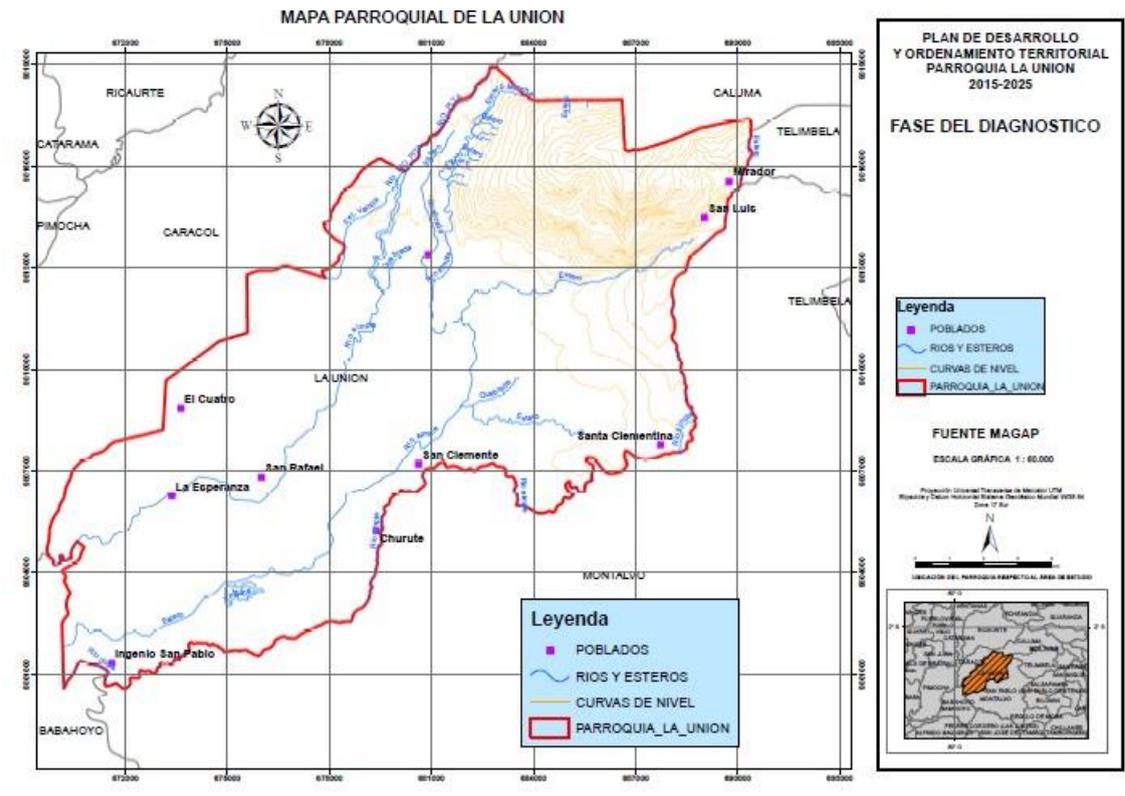
La Unión tiene una extensión de 186,71 kilómetros cuadrados; según el censo del año 2010, su población era de 12.967 habitantes.

En la parroquia La Unión está localizado el Bosque Protector “Cerro Guineales, Samama y Mumbes” el cual es declarado por Petición de Parte mediante Acuerdo Ministerial N° 255 del 21 de mayo de 1968 y publicado en el registro oficial N° 409 del 28 de junio de 1968. Se fijan límites definitivos mediante Acuerdo Ministerial No. 0106 del 20 de diciembre de 1984, se encuentra en el oeste de la parroquia, comparte su extensión con el cantón Caluma, posee una superficie de 3425,19 ha.

Su ubicación satelital es Latitud: -1.78333 y Longitud: - 79.4667 grados.

Forma parte de la zona 5 de planificación territorial que comprende las Provincias de Los Ríos, Bolívar, Guayas, Santa Elena y Galápagos.

Pertenece al distrito 12D01; en lo referente a la identificación cartográfica del INEC, le corresponde el código 01-55; por lo cual su código parroquial es el 12D0155.



Fuente: Googlemap

## **BASE LEGAL**

La Constitución de la República del Ecuador (Art.242) establece que, dentro de la organización del territorio ecuatoriano, existirán las parroquias, con su respectivo nivel de gobierno, lo cual es ratificado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (Art. 10)

Entre las normativas que regulan su constitución y funcionamiento tenemos:

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Ley de Participación Ciudadana

Código de Trabajo

Ley Orgánica de Servicio Público

Ley Orgánica de Contratación Pública

## **CÓDIGO INSTITUCIONAL**

En el **CATÁLOGO DE INSTITUCIONES Y ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PUBLICO**, figura el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Unión con la siguiente codificación:

CODIGO DEL SECTOR: 123

DESCRIPCION DEL SECTOR: GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

UDAF: 998

EOD: 555

DESCRIPCION: JUNTA PARROQUIAL DE LA UNION

RUC: 1260023000001

CODIGO PROVINCIA: 1200

CODIGO CANTON: 1201

## **FUNCIONES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Unión tiene entre sus funciones las siguientes:

Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;

Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,  
Las demás que determine la ley.

## **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS**

Las **competencias** que le son asignadas a este nivel de gobierno (Constitución Art. 267; Art. 65 del COOTAD), son:

Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento Territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Planificar, construir y mantener la Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e Incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## **MISION**

El Gobierno Parroquial Rural de La Unión es un Gobierno Autónomo Descentralizado con Personería Jurídica de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Financiera, promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Fomenta y tutela la autonomía y unidad de los gobiernos parroquiales, aglutina y forja la participación ciudadana y promueve el desarrollo integral y humano-sustentable de las comunidades rurales; con observancia de los principios de diversidad, pluralidad, transparencia, equidad y solidaridad. Actúa mediante la organización, orientación, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, generación de políticas e incidencia, para el fortalecimiento de la comunidad.

## **VISION**

En el año 2025, la Parroquia Rural de La Unión, será un centro de producción agrícola, ganadera, cuenta con servicios básicos de calidad, educación con tecnología de punta. Su población es saludable, protege su medio ambiente, sus líderes y autoridades son honestas y capacitadas, generando calidad de vida para toda la población de la Parroquia. La parroquia La Unión es protagonista en las propuestas y ejecución de la reforma del Estado y el desarrollo rural. El Gobierno Parroquial Rural de La Unión implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración desconcentrada, moderna, participativa y sostenible.

## OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Planificar para “toda una vida” implica una visión integral e integradora para que nadie, a lo largo de toda su vida, quede fuera o se quede atrás. En diez años, se logró recuperar la planificación para lograr mayor equidad y justicia social, ampliar las capacidades productivas y fortalecer el talento humano. La planificación es el medio a través del cual avanzaremos con pasos firmes hacia el Buen Vivir



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades, 2017).

Eje 1:

### **Derechos para Todos Durante Toda la Vida**

El ser humano es sujeto de derechos, sin discriminación. El Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas: respetar, proteger y realizar los derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

**Objetivo 1.** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

**Objetivo 2.** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

**Objetivo 3.** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Eje 2:

### **Economía al Servicio de la Sociedad**

Nuestro sistema económico es social y solidario. La economía está al servicio de la población para garantizar los derechos y en ella interactúan los subsistemas públicos, privado, y popular y solidario; los tres requieren incentivos y regulación del aparato público.

**Objetivo 4.** Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

**Objetivo 5.** Impulsar la Productividad y Competitividad para el Crecimiento Económico Sustentable de Manera Redistributiva y Solidaria.

**Objetivo 6.** Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para Lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral.

Eje 3:

### **Más Sociedad, Mejor Estado**

Se requiere de una ciudadanía activa y participativa, y de un Estado cercano, que sea incluyente, brinde servicios públicos de calidad y con calidez. Esta visión del Estado en la sociedad destierra la corrupción y proyecta el posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, procurando en todo momento el bien común.

**Objetivo 7.** Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía.

**Objetivo 8.** Promover la transparencia y la Corresponsabilidad para una Nueva Ética Social.

**Objetivo 9.** Garantizar la Soberanía y la Paz, y Posicionar Estratégicamente al País en la Región y el Mundo

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS QUE ABARCA EL POA EN FUNCION DE LAS COMPETENCIAS NACIONALES E INSTITUCIONALES, METAS E INDICADORES.**

***Definición de Objetivos Estratégicos:*** Son los enunciados que expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados y sus cuerpos de bomberos en la solución de los problemas y aprovechamiento de las potencialidades identificadas y deben ser estructurados de la siguiente manera: ***Verbo en infinitivo + enfoque en función de sus potencialidades o problemáticas.***

***Definición de Metas de resultados:*** Es la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, efectos o productos; a través de este proceso se establecen compromisos visibles y verificables sobre la implementación y debe estar estructurada de la siguiente manera: ***Verbo en infinitivo + cuantificación + temporalidad.***

***Definición de Indicadores de Gestión:*** Es una expresión matemática que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio, permiten medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los Planes Estratégicos y sus Planes Operativos Anuales.

## MATRIZ DEL POA 2020 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION

N°	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ESTRATEGICO	INDICADOR DE GESTION DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO EN MESES	PROGRAMACION TEMPORAL DE LA META				PRESUPUESTO	RESPONSABLES	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIONES
					1T	2T	3T	4T					
1	FOMENTAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL, TURISTICOS, ARTISTICOS, DEPORTIVOS, CIVICOS Y RECREATIVOS DE BENEFICIO COLECTIVO.		N° de Eventos						\$ 7100.00	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CUIDADANA (ART. 65 DEL COOTAD LITERAL F)	PROYECTO DE CARNAVAL CULTURAL-TURISTICO DE LA PARROQUIA LA UNION 2020	RESCATAR LA TRADICION DEL CARNAVAL CULTURAL-TURISTICO DE LA PARROQUIA LA UNION 2020
2	FOMENTAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL, TURISTICOS, ARTISTICOS, DEPORTIVOS, CIVICOS Y RECREATIVOS DE BENEFICIO COLECTIVO.		N° de participantes						\$ 3500.00	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CUIDADANA (ART. 65 DEL COOTAD LITERAL F)	PROYECTO DE CURSOS VACACIONALES DE PINTURA Y MUSICA.	NIÑOS Y JOVENES DE LA PARROQUIA SE INCENTIVEN POR EL ARTE Y CULTURA
3	FORTALECER LA PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA Y EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES		N° de usuarios atendidos						\$ 35000.00	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CUIDADANA (ART. 65 DEL COOTAD LITERAL F)	PROYECTO GERONTOLOGICO GOTITAS DE ILUSION	PROYECTO GERONTOLOGICO GOTITAS DE ILUSION
4	FORTALECER LA PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA Y EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES		N° de Usuarios atendidos						\$ 11400.00	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CUIDADANA (ART. 65 DEL COOTAD LITERAL F)	PROYECTO DE PROTECCION INTEGRAL MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS	PROYECTO DE PROTECCION INTEGRAL MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS

6	FORTALECER LA PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA Y EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	N° de Documento					\$ 24000.00	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	P6ROMOCION DE7 LA PAR8TICIPACION 9CUIDADANA (ART. 65 DEL COOTAD LITERAL F)	ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
7	CONSTRUIR Y MANTENER LAINFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION YMEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOSBASICOS CON ENFASIS EN LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SUPERAR BRECHA CRITICA DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION, GENERANDO PROYECTOS DEATENCION ENSALUD Y SERVICIOS BASICOS.	N° de mantenimientos					\$ 4464,29	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	INFRAESTUCTURA FISICA PARROQUIAL( ART. 65 DEL COOTAD LIT. 8)	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PARROQUIAL Y UNIDAD DE ATENCION A ADULTOS MAYORES	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PARROQUIAL Y SEDE DE ADULTOS MAYORES
8	CONSTRUIR Y MANTENER LAINFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION YMEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOSBASICOS CON ENFASIS EN LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SUPERAR BRECHA CRITICA DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION, GENERANDO PROYECTOS DEATENCION ENSALUD Y SERVICIOS BASICOS.	N° de Mantenimientos					\$ 7099.00	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	INFRAESTUCTURA FISICA PARROQUIAL( ART. 65 DEL COOTAD LIT. 8)	REPARACION DE PARADEROS Y ARREGLO DE LUMINARIAS DE CANCHAS	MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOSN DE SERVICIOS CANCHAS DEPORTIVAS z
9	CONSTRUIR Y MANTENER LAINFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION YMEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOSBASICOS CON ENFASIS EN LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SUPERAR BRECHA CRITICA DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION, GENERANDO PROYECTOS DEATENCION ENSALUD Y SERVICIOS BASICOS.	N° de Espacios Regenerados					\$ 93,657.92	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	INFRAESTUCTURA FISICA PARROQUIAL( ART. 65 DEL COOTAD LIT. 8)	REGENERACION URBANA	REGENERACION DE ESPACIOS EN LA PARROQUIA LA UNION
10	CONSTRUIR Y MANTENER LAINFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION YMEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOSBASICOS CON	N° de Espacios Construidos					\$ 17,162.41	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL Y VOCALES	INFRAESTUCTURA FISICA PARROQUIAL( ART. 65 DEL	CONSTRUCCION DE OBRAS	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE RECREACION

ENFASIS EN LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SUPERAR BRECHA CRITICA DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION, GENERANDO PROYECTOS DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS BASICOS.									COOTAD LIT. 8)		
---	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	--	--

SON: DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 DOLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA

Parroquia La Unión, 31 de octubre de 2019

Elaborado por ANALISTA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS

Aprobado por: JUNTA PARROQUIAL

